

Expte.: 0042283/2022

INFORME AL CONSEJERO DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS: VIII ASAMBLEA CIUDADANA PARA LA RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA CIUDAD

El Pleno del Consejo de la Ciudad está compuesto por treinta y un miembros, que de acuerdo con el artículo 92 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana de 5 de enero de 2006, nueve representan a la sociedad civil, cinco elegidos y/o propuestos directamente por la Asamblea Ciudadana, que se reunirá una vez cada dos años para tal fin, para lo que el Área de Participación Ciudadana realizará los trabajos necesarios. Hasta dos se reservan para las entidades reconocidas de Interés Público Municipal, que en caso de que superen este número, rotarán cada dos años de forma que se garantice su participación en el Consejo. El resto (dos) se reserva para las Federaciones y Uniones Vecinales mas representativas y que posean el reconocimiento de Interés Público Municipal.

En cumplimiento de lo anteriormente señalado y habiendo transcurrido el **mandato de dos años** de los representantes de la sociedad civil organizada, elegidos por la Asamblea Ciudadana celebrada el **28 de Noviembre de 2019**, por parte de esta Oficina Técnica se ha desarrollado el proceso participativo de elección ente las entidades inscritas en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas, debidamente actualizadas en tiempo y forma a fecha 1 junio 2022, que constituyen la Asamblea Ciudadana de la Ciudad de Zaragoza, tal y como establece el artículo 59 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana.

El proceso electoral desarrollado por la VIII Asamblea Ciudadana ha sido el siguiente:

El Consejero de Participación y Relación con los Ciudadanos, con fecha **17 de mayo de 2022**, remitió **convocatoria** de celebración de la VIII Asamblea Ciudadana. Las asociaciones que lo desearan podían ser candidatas, siempre que presentaran la candidatura que se adjuntaba debidamente cumplimentada haciendo constar el nombre de la entidad, representante que proponían y categoría sectorial por la que se presentan (jóvenes, mayores, vecinos, ampas, culturales-sociales y otras, o interés público municipal), remitiéndola a la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto a la siguiente dirección de correo electrónico: consejociudad@zaragoza.es

En cumplimiento del acuerdo adoptado en el Pleno del Consejo de la Ciudad celebró sesión ordinaria el 26 de junio de 2017 se adjunto el documento del proceso participativo de la Asamblea Ciudadana "Proceso de elección y plazos" aprobado adaptando el calendario a esta nueva edición.

"Los candidatos/as deberán adjuntar a la candidatura un Escrito de Presentación de su entidad, explicando cuál es su proyecto, objetivos y motivación para ser elegido miembro del Consejo de la Ciudad a la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, a la siguiente

Expte.: 0042283/2022

dirección de correo electrónico: consejociudad@zaragoza.es para publicarlo en la Plataforma de Gobierno Abierto integrada en la Sede Electrónica y que puedan acceder a esta información todas las entidades con antelación a la celebración de la Asamblea. ”

“Los miembros de las entidades salientes del Pleno del Consejo de Ciudad deberán remitir previamente por escrito el Resumen de su gestión o exposición de su experiencia como miembros del Consejo de Ciudad durante estos dos años a la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, a la siguiente dirección de correo electrónico: consejociudad@zaragoza.es para publicarla en la Plataforma de Gobierno Abierto integrada en la Sede Electrónica y que puedan acceder a esta información todas las entidades con antelación a la celebración de la Asamblea. ”

La convocatoria del proceso se publicó en la Plataforma de Gobierno Abierto integrada en la Sede Electrónica, adjuntando el documento de presentación de candidaturas y el de acreditación, tanto en el apartado de Consejo de Ciudad / Asamblea Ciudadana, en la Agenda Institucional, en Procesos Participativos y en Destacados, y se ha difundido a través de diferentes canales: perfiles oficiales del Ayuntamiento de Zaragoza en redes sociales.

Se abrió un plazo de presentación de candidaturas que finalizó el **3 de junio de 2022**, al cual se presentaron un total de **21 candidatos**, distribuidos en la siguientes categorías:

- asociaciones de jóvenes: 2

Consejo de la Juventud de Zaragoza

Asociación Juvenil Veinte Veinte de Vecinas y Vecinos Jóvenes de las Fuentes de Montemolín

- asociaciones de mayores: 2

Consejo Aragonés de Personas Mayores COAPEMA

LARES Aragón, Asociación de Residencias y Servicios Sector Solidario

- asociaciones de vecinos: 1

A.VV. La Granja de San José y A.VV. Los Molinos de San Gregorio

- asociaciones de madres y padres de alumnos: 1

Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as de Aragón
FAPAR

- asociaciones sociales, culturales, deportivas y otras: 13

Fútbol Sala Femenino FSF Cesar Augusta

Asociación Comité de Entidades Representantes de Minusválidos de Aragón
CERMI-ARAGÓN

Asociación Visión Trans

Academia de las Artes del Folclore y la Jota de Aragón

Expte.: 0042283/2022

Asociación Motorista PICA, Protección a la Infancia Contra el Abuso
Asociación Mujeres Dejando Huellaz
Fundación ASPACE Zaragoza
Asociación Naturalista ANSAR
Seniors Españoles para la Cooperación Técnica SECOT
Las Crisálidas, Asociación para la Promoción de Vivienda Colaborativa
Asociación Acción y Reacción Animal Cantabria AYCAREN Zaragoza
Aldeas Infantiles SOS España
Fundación Benéfico Social ENTABÁN
- **entidades de interés público municipal: 2**
Unión de Consumidores de Aragón UCA
Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer AFEDAZ

En la línea de seguir trabajando en mejorar la transparencia del proceso a partir del **10 de junio** se **publicó** en la Plataforma de Gobierno Abierto integrada en la Sede Electrónica **todo el proceso participativo** de la VIII Asamblea Ciudadana:

- presentación: definición
- cronograma: principales fases y fechas del proceso
- documentación: bases proceso participativo, presentación de candidatura, acreditación, papeleta de votación, escritos de resumen de gestión de las entidades salientes y escritos de presentación de las entidades que han presentado su candidatura.

La VIII Asamblea Ciudadana se celebró el día **28 de JUNIO de 2022** a las 17 horas, en el Edificio Seminario del Ayuntamiento de Zaragoza, sito en Vía Hispanidad nº 20, y se desarrolló en 2 actos: el primero, Presentación de la Asamblea, en el que las entidades salientes del Consejo de la Ciudad expusieron brevemente su experiencia como miembros del citado Consejo y se presentaron las entidades que habían formalizado candidatura, y el segundo, Votaciones, con una **participación total de 67 entidades** distribuidas de la siguiente forma:

- Asociaciones de Jóvenes: 2 votante
- Asociaciones de Mayores: 3 votantes
- Asociaciones de Madres y Padres Alumnos: 8 votantes
- Asociaciones Vecinales: 8 votantes
- Asociaciones Culturales-Sociales y otras: 46 votantes

Cada entidad debía acreditarse en su respectiva mesa electoral ubicada en la correspondiente sala según categoría (asociaciones de jóvenes, asociaciones de mayores, asociaciones de vecinos, asociaciones de madres y padres de alumnos, asociaciones culturales-sociales y otras) entregando

Expte.: 0042283/2022

debidamente cumplimentada la acreditación y a continuación podía ejercer su derecho al voto.

Cada asociación podía ejercer el **derecho a votar** marcando en la papeleta de votación a **un máximo de 3 candidatos**:

- 1 candidato entre los propuestos de su categoría: jóvenes, mayores, vecinos, ampas, culturales-sociales y otras...
- 2 candidatos entre las propuestas de las entidades con reconocimiento de interés público municipal.

Finalizado el tiempo fijado para la votación, en cada una de las mesas electorales se procedió al escrutinio de los votos emitidos en sus respectivas categorías y se elevó el resultado al Plenario de la Asamblea Ciudadana para su ratificación, **resultando elegidos por ser los mas votados los siguientes candidatos**:

- Asociaciones de Jóvenes: Consejo de la Juventud de Zaragoza (Primer año mandato)) y Asociación Juvenil Veinte Veinte de Vecinas y Vecinos Jóvenes de las Fuentes de Montemolín (Segundo año mandato). Las dos entidades propuestas se repartirán la representación en el Consejo de Ciudad durante los dos años de mandato al haberse producido un empate en la votación (1 voto cada una), comenzando por la entidad con mas antigüedad en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas
- Asociaciones de Mayores: Consejo Aragonés de Personas Mayores COAPEMA (2 votos)
- Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos AMPAS: Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón FAPAR (8 votos)
- Asociaciones Vecinales: A.VV. Tío Jorge-Arrabal (12 votos)
- Asociaciones Sociales-Culturales y otras: Asociación Comité de Entidades Representantes de Minusválidos de Aragón CERMI-ARAGÓN (28 votos)

Y en representación de las Entidades de Interés Público Municipal:

- Unión de Consumidores de Aragón UCA (43 votos)
- Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer AFEDAZ (43 votos)

El resultado de la votación se publicará en la Plataforma de Gobierno Abierto integrada en la Sede Electrónica Municipal, adjuntando las correspondientes actas de escrutinio, y se difundirá a través de las redes sociales.

Las entidades salientes del Pleno del Consejo de la Ciudad, al haber transcurrido el mandato establecido de dos años como miembros del mismo, son las siguientes:

- Asociación ILÓGICA (en representación de las asociaciones de jóvenes)

Expte.: 0042283/2022

- Consejo Aragonés de las Personas Mayores COAPEMA (en representación de las asociaciones de mayores)
- Asociación de Vecinos Los Molinos de San Gregorio (en representación de las asociaciones vecinales)
- Federación de Asociaciones de Padre y Madres de Alumnos de Aragón FAPAR (en representación de las AMPAS)
- Federación Coordinadora de Entidades para la Defensa de Personas con Discapacidad COCEMFE Zaragoza (en representación de las asociaciones sociales, culturales, deportivas y otras)
- Unión de Consumidores de Aragón UCA (en representación de las entidades con reconocimiento de interés público municipal)
- Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer AFEDAZ (en representación de las entidades con reconocimiento de interés público municipal)

En cuanto a las Federaciones y Uniones Vecinales mas representativas y que posean el reconocimiento de Interés Público Municipal, que tienen reservados dos miembros en el Pleno del Consejo de Ciudad, seguirán los representantes de la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza "FABZ" y de la Unión Vecinal Cesaraugusta, que son las únicas entidades de la ciudad que reúnen estos requisitos.

A la vista de lo expuesto, esta Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto propone al Consejero de Participación y Relación con los Ciudadanos la adopción del siguiente Dictamen y proceda a elevar a la M.I. Alcaldía-Presidentencia la adopción del correspondiente **DECRETO** de cese de los representantes de las entidades salientes al finalizar el mandato y nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de la Ciudad, en representación de las entidades elegidas por la VIII Asamblea Ciudadana:

PRIMERO.- Cesar como miembros del Consejo de la Ciudad, agradeciéndoles los servicios prestados, a los representantes de las entidades que se indican a continuación, al haber transcurrido el mandato de dos años, según establece el artículo 92 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana:

- Asociación ILÓGICA, representada por D. Alejandro Romeo Pallarés
- Consejo Aragonés de Personas Mayores COAPEMA, representada por D. Jesús Puertolas Fustero
- Asociación de Vecinos Los Molinos de San Gregorio, representada por D^a M^a Pilar Martínez López
- Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón FAPAR, representada por D^a Marta Torner Aguilar

Expte.: 0042283/2022

- Federación Coordinadora de Entidades para la Defensa de Personas con Discapacidad de Zaragoza COCEMFE Zaragoza, representada por D^a Marta Valencia Betrán
- Unión de Consumidores de Aragón UCA, representada por D^a Fernanda Blanco Vicente
- Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer AFEDAZ, representada por D^a Rosa M^a Cantabrana Alutiz

SEGUNDO.- Nombrar miembros del Consejo de la Ciudad a los representantes de las entidades que se relacionan a continuación, con un **mandato de dos años**, a la vista de los resultados del proceso participativo electoral desarrollado en la **VIII Asamblea Ciudadana** de la Ciudad de Zaragoza celebrada el día **28 de Junio de 2022**, por ser las entidades que han obtenido mayor votación en cada una de las categorías, y a propuesta del Consejero de Participación y Relación con los Ciudadanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana:

- Consejo de la Juventud de Zaragoza (Primer año del mandato),6 representada por D.Sergio Pérez Cantín y Asociación Juvenil Veinte Veinte de Vecinas y Vecinos Jóvenes de las Fuentes de Montemolín (Segundo año del mandato), representada por D. Joel García Pina
- Consejo Aragonés de Personas Mayores COAPEMA, representada por D. Francisco Manuel Ruíz Albacar
- Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón FAPAR, representada por D. Francisco Machín Ciria
- Asociación de Vecinos Tío Joge-Arrabal representada por D. Rafael Tejedor Bachiller
- Asociación Comité de Entidades Representantes de Minusválidos de Aragón CERMI-ARAGÓN, representada por D. Luís Gonzaga García
- Unión de Consumidores de Aragón UCA, representada por D. José Ángel Oliván García
- Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer AFEDAZ, representada por D^a Rosa M^a Cantabrana Alútiz

TERCERO.- Las citadas entidades como miembros de pleno derecho del Consejo de la Ciudad desarrollarán las funciones previstas en el artículo 85 del mencionado Reglamento, y gozarán de los derechos y deberes previstos en la Sección 3^a del Título V del mismo, artículos 99 y 100 del mismo.

CUARTO.- El presente Decreto se notificará a los interesados, a los Grupos Políticos Municipales, al Pleno del Consejo de Ciudad, a la Dirección de Comuniación, al Servicio de Protocolo y se publicará en la Plataforma de

Expte.: 0042283/2022

Gobierno Abierto de la Sede Electrónica Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma y se inscribirá en el libro electrónico de resolución de órganos unipersonales.

No obstante, V.I. adoptarán la resolución que consideren más oportuna.

I.C. de Zaragoza, a 29 de junio de 2022

**LA COORDINADORA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN
Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS**



Fdo. Mª Pilar Membiela García

CONFORME CON LA PROPUESTA:

**EL CONSEJERO DE PARTICIPACIÓN
Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS**



Fdo. Javier Rodrigo Lorente